CONTRATO Nº 532/2019

CD Nº 93/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO-MSP Y BS" – ID N° 373.066, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Taddey Olague,** con Cédula de Identidad Nº 2.104.052, Director de la Dirección de Salud Buco Dental, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 143 de fecha 30 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2165 de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A., RUC Nº 80025640-9**, domiciliada en Yegros N° 1094 c/ Rca de Colombia, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Transformación de Sociedad Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, Reg N° 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 93/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO-MSP Y BS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO-MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373.066.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4469 de fecha 20 de Noviembre 2.019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 93/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO-MSP Y BS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2165 de fecha 06 de Diciembre de 2019 y la Resolución D.G.A.F. N° 2180 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **17.560.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos sesenta mil).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TURBINA ODONTOLOGICA	UNA TURBINA: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: 3 O MAS SALIDAS DE AGUA MARA REFRIGERACIÓN DE LA FRESA, DE ALTO TROQUE T BAJO NIVEL DE RUIDO, DE ALUMINIOANODIZADO, QUE NO SEA MATERIAL PLASTICO, ROTACIÓN RPM DE 0 A 420 MIL, CONSUMO DE AIRE 42, PRESION 35, NIVEL SONORO 70, SISTEMA DE ACOPLE TIPO BORDEN, FIJACIÓN DE LAS FRESAS SENCILLO O PUSHBOTTON, RULEMANES CERAMICOS CON UN ACEITE LUBRICANTE, UNA AGUJA PARA LIMPIEZA Y KIT DE REPUESTOS	UNIDAD	PAQUETE	CHINA	APPLE DENTAL	40	439.000	17.560.000
								TOTAL	17.560.000

Juan Carlos Páez Colman
Gerente General
CI Nº 768.047
DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 05-848120-05 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraní)

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los Bienes: La entrega de los bienes requeridos será en un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la Recepción física de las Órdenes de Compras por parte de la contratista.

Las **Órdenes de Compras** serán emitidas por la Dirección de Salud Bucodental

El lugar de entrega de los bienes son:

DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL.
Dirección: Brasil e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno, Asunción
Teléfono: (021) 202-455.
Contacto: Lic. Julia Ocampos, Representante.

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Salud Bucodental

Miguel Tadday Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mokomondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes o prestación de los servicios es de:

DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL.
Dirección: Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Asunción
Teléfono: (021) 202-455.
Contacto: Lic. Julia Ocampos, Representante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SÍ, mantener el Formulario N° 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: *0.01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

Sr. Juan Carlos Páez Colman,
CONTRATISTA
DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Gabriel Taddey Olague
CONTRATANTE
Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental